

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: I

NUMERO: 35

AÑO: 2022

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* INGA, Erica - Sdor por Departamento Santa María.

**Tipo:** DECLARACION

**Extracto:** DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO LOS "60 AÑOS DE CREACION DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CATAMARCA" A CELEBRARSE EL 26 DE MAYO DE 2022.-

**Fecha:** 19 Abril 2022

**Hora:** 08:57:13.97565

S.F.V. de Catamarca, 17 de marzo de 2022

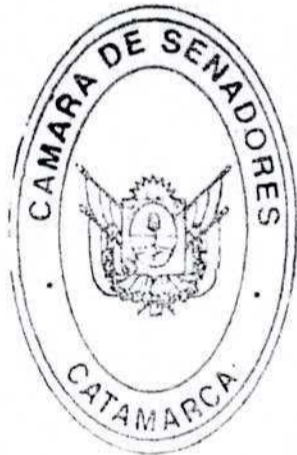
SR. VICEGOBERNADOR  
ING. RUBEN DUSSO  
S.../...D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar el presente proyecto mediante el cual la Cámara de Senadores declara de interés legislativo los "60 años de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas" a celebrarse el 26 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración y respeto.



C.P.N. ERICA Y. INGA  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA



LA CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECLARA

ARTICULO 1°: Declarase de interés legislativo los "60 años de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca" a celebrarse el 26 de mayo de 2022.

ARTICULO 2°: La Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, como testimonio, hará entrega de una copia autenticada del presente instrumento al Presidente del Consejo Profesionales de Ciencias Económicas de Catamarca.

ARTICULO 3°: De forma.



  
C.P.N. ERICA Y. INGA  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores, el presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés legislativo los "60 años de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca" a celebrarse el 26 de mayo de 2022.

En enero de 1946 se registró el primer antecedente de organización de los profesionales dedicados a las ciencias económicas cuando el Decreto N° 70 de la Intervención Federal que administraba la provincia dio origen al Consejo Técnico Provisional de Ciencias Económicas a pedido de un grupo de contadores. Las bases para la regulación del ejercicio profesional se enmarcaban dentro del decreto-Ley 5103/45 establecido en el orden provincial y en la Ley Nacional 12921. Mediante Decreto del Poder Ejecutivo H-213 del 14 de mayo de 1962 se otorgó validez a los profesionales en ciencias económicas. El 26 de mayo de 1962 un grupo de profesionales se reunieron para constituir formalmente el Consejo Profesional de Ciencias Económicas comenzando así la vida institucional. Mediante la Ley 3599 de 1980 se puso en vigencia la norma legal del Reglamento del Ejercicio de la Profesión en Ciencias Económicas.

Durante los primeros tiempos el Consejo se enfocó en la lucha contra quienes ejercían ilegalmente funciones contables, ya que eran pocos los contadores universitarios, es decir, intentó consolidar los derechos laborales de los contadores públicos y su reconocimiento como tal en la sociedad catamarqueña. De esta forma en 1967 solicitó al Banco de Catamarca que incluya en su carta orgánica la moción de que los síndicos debían ser contadores públicos inscriptos en el Consejo Profesional, lo mismo fue planteado para incorporarlos en el Código de Comercio respecto de las sociedades anónimas y cooperativas. A través de la ley 2588 del 24 de mayo de 1973 se puso en vigencia el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial incluyendo previsiones por primera vez para la incorporación de contadores públicos nacionales en el escalafón técnico de la administración pública provincial permitiendo así el desarrollo de la profesión y la profesionalización de los procesos contables en el estado provincial. Asimismo por gestiones del Consejo Profesional ante el gobierno de la provincia se aprobó el Régimen General de Aranceles determinando topes para el cobro de honorarios. Además los miembros del consejo de aquella época trabajaron en la redacción del anteproyecto de creación del Tribunal de Cuentas de la provincia.

La ley nacional 20488 sancionada en 1973 rige el ejercicio profesional de los graduados de las Ciencias Económicas en cuyo proceso de elaboración el Consejo Profesional de Catamarca tuvo una activa participación así



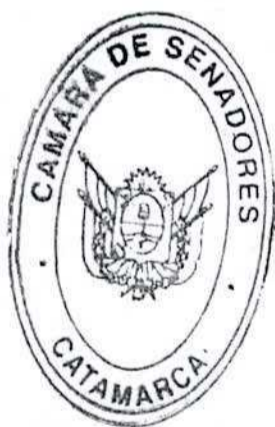


como para ponerla en vigencia en nuestra provincia otorgando los derechos de ejercicio profesional a aquellos graduados universitarios que reunieran los requisitos establecidos en la mencionada ley. Ese mismo año el Consejo Profesional elevó una propuesta para la creación de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando asimismo participar en la confección de los planes de estudios. Por ello la apertura de la mencionada facultad dentro de la U.N.C.A. tuvo gran importancia en el desarrollo de la vida social, económica e institucional de la provincia de Catamarca. En 1996 en el marco de la desregulación de los consejos profesionales el Consejo dispuso la aplicación de honorarios éticos conocidos como "honorarios mínimos sugeridos"

A la par de las gestiones mencionadas el Consejo Profesional inició tareas de extensión comunitarias que perduran hasta la actualidad promoviendo los valores de un prócer, Manuel Belgrano, así como el fomento a la camaradería entre colegas. La organización de jornadas, congresos y capacitaciones forman parte de las actividades que el Consejo desarrolla habitualmente.

La institución consta con un sólido patrimonio propio y una matrícula activa de más de 1100 profesionales inscriptos demostrando su compromiso en temas de interés para la sociedad en su conjunto, articula con instituciones locales y nacionales con asiento en la provincia con las cuales se abordan temas de interés común así como en las comisiones académicas.

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores, por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de Declaración, como una forma de reconocimiento de esta Cámara al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Catamarca en sus 60 años de creación.



C.P.N. ERICA Y. INGA  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA